

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el Proyecto y Ejecución de la Obra de Asfaltado del tramo de camino que se extiende entre la Ruta Nacional N° 79 y la localidad de Santa Lucía, pasando por el Puesto "El Alto" y la Capilla de San Antonio de Padua, en el Departamento Chemical.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incorporados a las partidas presupuestarias del Presupuesto Provincial año 2002.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados RICARDO BALTAZAR CARBEL Y JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 7.231.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA